

**1938** *ORDEN de 9 de enero de 1984 por la que se rectifica la de 15 de abril de 1983, reconociendo beneficios tributarios establecidos en la Ley 78/1980 sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas.*

Excmo. Sr.: Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de mayo siguiente) se concedían determinados beneficios tributarios para las operaciones de fusión por absorción de las Sociedades «Igave, S. A.» e «Inmobiliaria Veiga, S. A.» por «La Fama Industrial, S. A.», y habiéndose observado error en las cifras contenidas en el apartado A) del número primero de la citada Orden, procede su rectificación, por lo que, en virtud de la presente, el antes citado apartado deberá entenderse sustituido por el que sigue:

«A) Aportaciones y adjudicaciones de bienes y derechos que en la fusión de «Inmobiliaria Veiga, S. A.» «Igave, S. A.» y «La Fama Industrial, S. A.», mediante la absorción de las dos primeras por la última, se produzcan a través de las diferentes operaciones de disolución sin liquidación, fusión por medio de absorción de todo el patrimonio de las Entidades absorbidas por la absorbente y ampliación del capital de esta última en la cuantía de 391.428.758 93 pesetas, correspondientes a 352.534 acciones de 1.000 pesetas nominales, con una prima de emisión de 38.894.758,93 pesetas.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de enero de 1984.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**1939** *RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección General de Exportación, por la que se anuncia convocatoria para exportación de 80.00 toneladas métricas de alfalfa, partidas arancelarias 12.10.91.1 y 12.10.91.9.*

La Dirección General de Exportación, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1983, ha resuelto abrir un cupo para el primer semestre de 1984 para exportación de 80.000 toneladas de alfalfa, partidas arancelarias 12.10.91.1 y 12.10.91.9, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios (solicitudes de licencias de exportación por operación), que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio o en sus Direcciones Territoriales.

Segunda.—Las solicitudes de licencias de exportación deberán presentarse dentro del plazo de veinte días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las licencias de exportación deberán acompañar documentación acreditativa de las exportaciones realizadas de este producto en los tres últimos años.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Director general, Apolinario Ruiz Ligeró.

**1940 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 24 de enero de 1984*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	159,471	159,631
1 dólar canadiense .....	127,784	128,232
1 franco francés .....	18,441	18,493
1 libra esterlina .....	222,892	224,036
1 libra irlandesa .....	174,301	175,334
1 franco suizo .....	70,866	71,184
100 francos belgas .....	278,121	277,224
1 marco alemán .....	56,362	56,579
100 liras italianas .....	9,270	9,298
1 florín holandés .....	50,100	50,292
1 corona sueca .....	19,492	19,590
1 corona danesa .....	15,551	15,601
1 corona noruega .....	20,181	20,253
1 marco finlandés .....	26,746	26,851
100 chelines austríacos .....	799,153	803,372
100 escudos portugueses .....	116,657	117,062
100 yens japoneses .....	68,022	68,321

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**1941** *RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto 03/82 de ampliación y prolongación del canal de la margen derecha de la zona regable del río Muga, primera parte, término municipal de Vilafant (Gerona).*

De conformidad con el Decreto 2110/1966, de 21 de julio, y Decreto 2689/1960, de 28 de agosto, y Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1963, artículo 113.3, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero-Director que suscribe, hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresa el Ingeniero representante de la Administración y Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejel en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren:

*Ayuntamiento de Vilafant, día 14 de febrero de 1984, a las once treinta horas*

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. José Frigola Taberner ...	—	—	Vilafant.
2	D.ª Gertrudis Batllé Mataca.	—	—	Vilafant.
3	D.ª María Serra Arbós ...	—	—	Vilafant.
4	D.ª Montserrat y don Luis Peix Poch ...	—	—	Vilafant.
5	D.ª Carmen, don Francisco y doña Margarita Teixidor Casadevall ...	—	—	Vilafant.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Ingeniero-Director. — 704-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**1942** *ORDEN de 5 de diciembre de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila y Guadalajara.*

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado; Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilms. Sra. Directora general de Educación Básica.